

OFICIO N° -2024-CG/OC0401

Señor:
Cipiriano Martinez Perez
Alcalde
Municipalidad Distrital de Chinchao
Av. Dos De Enero S/N - Plaza De Armas De Acomayo
Huánuco/Huánuco/Chinchao

Asunto : Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad y Estado de Implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior.

Referencia : a) Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que aprueba la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC.
b) Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS.

Me dirijo a usted con correlación al dispositivo de la referencia a), mediante el cual, se aprobó la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y su modificatoria, la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción; asimismo, en atención a la normativa de la referencia b), cuya finalidad es la de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Al respecto, se le remite el **Anexo n.º 1** (Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad), el cual contiene el estado situacional de los informes de Acción de Oficio Posterior al primer semestre (enero - junio) de 2024, con la finalidad de que el estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar y periódico mural de la Entidad.

Asimismo, se le remite el **Anexo n.º 2** (Estado de implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior), como resultado de la ejecución del servicio relacionado "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"¹ correspondiente al tercer bimestre del año 2024 (mayo – junio), con la finalidad de que tome conocimiento del estado actual de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior (incluyendo las acciones administrativas y legales) y adopte las acciones que acrediten su implementación.

En ese sentido, estimaré que en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** de recibido el presente, comunique a este OCI sobre las acciones adoptadas respecto a: i) Publicar en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad el Anexo n.º 1 adjunto al presente; y ii) Remitir la documentación sobre las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Acción de Oficio Posterior que se encuentran pendientes y en proceso señalados en el Anexo n.º 2 adjunto al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lisseth Ponce Nazario
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco
Contraloría General de la República

(LPN/lcc)
Nro. Emisión: 02434 (0401 - 2024) Elab:(U20533 - 0401)

¹ En cumplimiento de lo establecido en el inciso b), numeral 6.2.3.3 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC corresponde a este OCI, efectuar el seguimiento permanente y continuo a las acciones que el Titular de la entidad, el funcionario responsable del monitoreo y los funcionarios públicos de los órganos o de las unidades orgánicas responsables de implementar las recomendaciones, disponen o adoptan para la oportuna implementación y que cuenten con la documentación que lo sustente.



FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chinchao		
Período de seguimiento:		3 de enero de 2024 al 28 de junio de 2024		
N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
029-2023-2-0401-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.° 2, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Proceso
059-2023-2-0401-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementado
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.° 2, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementado
29992-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
8885-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso



ANEXO N° 2

Estado de implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior que le fue notificado a la Municipalidad Distrital de Chinchao por los Órganos conformantes de Sistema de Control

N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
029-2023-2-0401-AOP	Indicadores de comportamiento en el Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos	Oficio n.° 115-2023-MDCH/GM de 07/08/2023	Elaborar el informe técnico, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informe refiere a la situación n.° 1 donde la Entidad realizó compras ordinarias a través de Catálogos Electrónicos.	Implementada		
			Elaborar el informe técnico, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informe refiere a la situación n.° 2 donde la Entidad registro requerimientos a través de la plataforma de PERÚ COMPRAS. Realizar capacitaciones dentro y fuera de la Entidad, a los funcionarios de la Oficina de Logística en atención a los errores incurridos, y así, esta gestión puede superar dicha deficiencia.	Implementada		
			Emitir un Informe Técnico, sustentando criterios para la elección del bien o servicio y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo.	Implementada		
			*Elaborar el Informe preliminar si corresponde o no iniciar el proceso administrativo disciplinario, para los que en su momento obraron la presentación y publicación de los documentos y/o expedientes de contratación afectando la transparencia de las referidas contrataciones		Pendiente	
059-2023-2-0401-AOP	Verificación y Perfiles y Puestos de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chinchao	Oficio n.° 139-2023-MDCH/GM de 26/09/2023	Interpretación y verificación del informe de acción de oficio posterior n.° 059-2023-2-0401-AOP, referente a los perfiles y puestos de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chinchao, identificado en el informe.	Implementada		



N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
			'Notificar a los funcionarios identificados, en el informe de control posterior para que en un plazo de 72 horas presenten al despacho de recursos humanos su descargo.	Implementada		
			'En caso de no superar la situación adversa con el informe de descargo, se procederá con el cese de los funcionarios quienes no cumplen el perfil de puestos establecidos en los documentos de gestión de la entidad y al informe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	Implementada		
			'Elaborar un informe referente a las acciones inmediatas y correctivas que se implementó en la Municipalidad Distrital de Chinchao	Implementada		
			'Elaborar el informe preliminar si corresponde o no iniciar proceso administrativo disciplinario, para lo que resulten responsables de la situación adversa identificada en el informe de acción de oficio posterior		Implementada	
29992-2023-CG/PREVI-AOP	Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	Oficio n.° 127-2024-MDCH/GM De 26/06/2024	Instar la implementación de la situación adversa identificada a la oficina de Logística y Exhortar con la implementación de registro de las órdenes de servicio y compra del presente año, y evitar futuras omisiones.	Implementada		
			'Implementar la omisión de registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	Pendiente		
			'Elaborar el informe preliminar si corresponde o no inciar el proceso administrativo disciplinario a los que resulten responsables de la omisión del acto administrativo en donde la entidad no registró en el sistema electrónico de contrataciones del estado.		Pendiente	
8885-2024-CG/PREVI-AOP	Financiamiento del ejercicio de la función Fiscalizadora de los Concejos Municipales en el Año Fiscal 2023	Oficio n.° 108-2024-NDCH/GM de 10/06/2024	Informe del Estado Situacional de la omisión de la Entidad que no realizó modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar el monto mínimo de recursos, a fin de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora del concejo municipal en el año 2024.	Implementada		
			Elaborar el informe preliminar si corresponde o no inciar el proceso administrativo disciplinario a los que resulten responsables de que no realizó las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar el monto mínimo de recursos, a finde asegurar el financiamiento del ejercicio de la funcion fiscalizadora del concejo municipal, en el año fiscal 2023.		Pendiente	



Nota:

De acuerdo a la Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, precisa sobre los Estados de las recomendaciones de acción de oficio posterior lo siguiente:

- **Pendiente:** Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos imprevistos para el estado “Inaplicable” o “No Implementada”.
- **En Proceso:** Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
- **Implementada:** Cuando se adoptan acciones, que atiendan o superen el hecho irregular evidenciado.
- **No Implementada:** Cuando se ha superado el plazo de un (1) año para la implementación de la recomendación, desde la notificación del Informe de Control al Titular de la entidad.

